

HUÉPIL, 25 de Junio de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1614/2015.-/

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°75 emana de la Alcaldía de fecha 22/06/2015, que ordena realizar nombramiento a doña Rosa Viviana Abello Oñate, Administrativo, grado 17° de la EMR.
- d) La necesidad de contar con personal administrativo para desarrollar funciones en la realización de Proceso de Pagos y otras labores administrativas, dependiente del Departamento de Administración y Finanzas.
- e) El Decreto Alcaldicio N°2129 del 31 de Diciembre de 2012, de nombramiento en calidad de contrata, Administrativo, grado 17° de la EMR.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de suplencia a doña ROSA VIVIANA ABELLO OÑATE, Cédula de Identidad [REDACTED] para que sirva funciones en la realización de Proceso de Pagos y otras labores administrativas, jornada completa, asimilada a grado 17° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 01 de Julio de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2794/2014 del 31 de Diciembre de 2014, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento al 30 de junio de 2015, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.03. y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2015.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVIA HAYDÉE SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo SIAPER Municipalidad
 - Oficina de Personal (2)
- SHSV/GPL/MWC/rjs.

